

HACIA UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL SISTEMA A DISTANCIA

Amada Noemí RAMÍREZ CASTRO
Dalia Paulina RAUDÓN SÁNCHEZ
Rosa Elena DÍAZ HERNÁNDEZ
Susana CLAUDIO VARGAS

RESUMEN: Los antecedentes de la Licenciatura en Derecho a distancia, de la Facultad de Derecho de la UNAM, se remontan al año 2005, en el que se desarrolla la primera plataforma educativa para este sistema. En el 2010, con la aprobación de un nuevo plan de estudios, se crea otra plataforma en la que el diseño didáctico ha alcanzado notable evolución a partir de la experiencia adquirida por el equipo pedagógico de la División de Educación a Distancia. Dicha evolución se refleja en la sistematización del trabajo; el desarrollo de contenidos, materiales y recursos multimedia; la inclusión de íconos indicativos y puentes cognitivos; la implementación de actividades de aprendizaje y autoevaluación, pertinentes y diversificadas, además de la evaluación permanente de las asignaturas. Es así como se decide impulsar la Metodología para la enseñanza del derecho en el sistema a distancia, vinculada al currículum de nuestra licenciatura, en la que se articulan diversos métodos de enseñanza y ejes transversales que llevan al estudiante al logro de aprendizajes significativos y de la concientización de diversas problemáticas del mundo contemporáneo.

PALABRAS CLAVE: Pedagogía, derecho, educación, distancia, diseño didáctico, método, metodología, estrategia, enseñanza, aprendizaje, evaluación, sistema, currículum.

ABSTRACT: The origins of the Bachelor's Degree in Law via distance-learning at UNAM's Law Faculty date back to 2005 when the first learning platform was developed for this system. On 2015, with the adoption of a new study plan, another learning platform

was created. In it, the instructional design has reached a remarkable evolution drawn from the experience gained by the pedagogical team of the Division of Distance Education. Said evolution is reflected in the systematization of working processes, the development of educational contents, studying material and multimedia resources, the inclusion of indicative icons and cognitive bridges, the implementation of a variety of relevant learning and self-evaluation activities and the permanent subjects' assessment and evaluation. Thus, the promotion of a *Methodology for Distance Teaching of Law* was decided. This methodology is linked to our Bachelor's curriculum in which different kinds of methods and transversal axis are articulated, helping students to achieve meaningful learning and raising awareness on different modern world issues.

KEYWORDS: Pedagogy, law, education, distance-learning, instructional design, methodology, method, strategy, teaching, learning, evaluation, assessment, system, curriculum.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La enseñanza del derecho en el Sistema a Distancia de la Facultad de Derecho.* III. *Evolución de la metodología de la enseñanza del derecho.* IV. *Logros y experiencias en pedagogía y didáctica del derecho.* V. *El impulso de una metodología para la enseñanza del derecho.* VI. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

Para la enseñanza de cualquier disciplina o ciencia, se tiende a utilizar una gran variedad de métodos didácticos con el propósito de formar profesionales de acuerdo a la filosofía de la institución y con base en a la estructuración y conformación de su plan de estudios.

La aplicación de diferentes métodos para la enseñanza de los contenidos académicos, tiene como propósito elevar la calidad de la enseñanza al presentar a los y las estudiantes de la mejor manera los elementos teóricos y procedimentales con el fin de que sean capaces de comprenderlos y aplicarlos en la realidad a la que se enfrentarán como profesionales de su campo.

Los métodos de enseñanza empleados para la formación de profesionales van desde el tradicional discurso, hasta aquellos en que a las y los estudiantes se les expone a situaciones cercanas a la realidad actual del campo; se les presentan problemas para que puedan encontrar la mejor manera de solucionarlos; y de esta forma generen significados prácticos a todo lo

aprendido a largo del curso, y por ende, poder estar preparados para situaciones que pudieran presentárseles en su campo profesional.

El contexto educativo que enmarcará esta ponencia es la formación de profesionales del Derecho en el sistema de educación a distancia sustentado por el SUAyED de la UNAM.

En muchas instituciones de educación superior, e incluso en el sistema a distancia, se ha optado por seguir utilizando el método tradicional de enseñanza en donde las y los estudiantes toman el papel de receptores que se limitan a recibir la información. Sin embargo, esta postura de enseñanza ha comenzado a cambiar poco a poco producto del inexorable paso del tiempo y del surgimiento de nuevas tecnologías.

Esta ponencia tiene como objetivo abordar una propuesta metodológica para la enseñanza en la Licenciatura en Derecho en el sistema a distancia, a partir de la articulación de varios métodos que aportan renovación a las viejas estructuras y de la implementación de ejes y temas transversales, a fin de concretar mayores beneficios para una formación de calidad de las y los futuros licenciados en derecho de nuestra Universidad, con lo que se aportarán elementos para el desarrollo de un plan de estudios de calidad, propio para este sistema de enseñanza, además de compartir las experiencias concretas del Departamento de Desarrollo Pedagógico durante el desarrollo e implementación de la licenciatura en el sistema a distancia.

II. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL SISTEMA A DISTANCIA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Concebimos a la enseñanza como una actividad que, además de buscar el cumplimiento de los objetivos de un plan o programa de estudio (que comprende conocimientos, habilidades, valores y actitudes que las y los estudiantes deben desarrollar), pretende lograr ambientes propicios para un aprendizaje significativo mediante un proceso intencional y planeado que parte del modelo educativo, la misión, visión y perfiles de ingreso y egreso de la institución a la que pertenecen.

La Licenciatura en Derecho a distancia se plantea a partir del modelo del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que surgió para “ofrecer educación pertinente y con calidad a grandes sectores de la población. [...] se le reconoció como una propuesta educativa democratizadora, caracterizada por su innovación y flexibilidad [...]” (SUAYED, 2014:3) y que propone caminos alternativos para educar, evaluar y comunicarse, pero que al final pretenden llegar al mismo fin.

En los sistemas de enseñanza a distancia, la comunicación docente-estudiantes sucede por vías remotas, es decir, en diferentes espacios físicos a través de la tecnología y muchas veces de manera asincrónica. Esto impacta la manera de concebir la enseñanza tanto en la esfera teórica como en la procedimental.

La Licenciatura en Derecho a distancia retoma el plan 1471, aprobado por el Consejo Técnico y tiene una duración de 10 semestres, con un valor total de 450 créditos distribuidos en 68 asignaturas: 22 prácticas y 46 teóricas. En los primeros 8 semestres se cursa la formación básica y en el 9o. y 10o., la formación especializada.

Esta licenciatura, de acuerdo con lo planteado en su objetivo institucional, busca desarrollar en sus estudiantes un pensamiento crítico y fomentar la adquisición de conocimientos integrales de la ciencia jurídica, además de uno o más campos de conocimiento de especialización, que le permitan intervenir y dar soluciones con compromiso social a los problemas que le demande su práctica profesional, así como para continuar formándose en la investigación jurídica. Se busca una formación en el sentido humanista del derecho.

1. *Antecedentes*

A partir de la creación del Sistema Universidad Abierta (SUA) en 1972, la UNAM abre sus puertas a todas aquellas personas que por diversas cuestiones personales o sociales no pueden cursar sus estudios de nivel medio o superior como comúnmente muchos de sus alumnos lo hacen, en un horario y espacio físico determinado.

De esta forma, los Consejos Técnicos de diversas Facultades y Escuelas de la UNAM aprueban la creación de una División del SUA en sus entidades, con lo que se inicia la adaptación de sus licenciaturas a este sistema de enseñanza y aprendizaje en el que las y los estudiantes tienen un papel activo en la adquisición de conocimientos.

Es el 17 de marzo de 1975 que la Licenciatura en Derecho de dicha Facultad inicia su actividad en este sistema con cincuenta y siete estudiantes a quienes se les brindaron “asesorías individuales impartidas por asesoras y asesores especialistas de cada una de las materias, usando los diversos métodos de comunicación como correo electrónico, fax, teléfono o presencialmente en las Instalaciones de la División” (DGPL, 2001: 5).

En 2005 la Facultad de Derecho desarrolla la primera plataforma educativa para el sistema a distancia, apoyándose del sistema de gestión de

cursos Moodle. Su puesta en marcha inicia en el Centro de Alta Tecnología y Educación a Distancia de Tlaxcala (CATED) (DGPL, 2005: 101). Posteriormente, en ese mismo año, se publica la convocatoria en la ciudad de Oaxaca conjuntamente con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) (DGPL, 2005: 105). En 2006 inician las primeras generaciones con el plan 1139 y la plataforma educativa 1341.

- En 2007 inicia la primera generación de alumnos en la sede de Tlaxcoapan, Hidalgo y en 2009 en las sedes del Centro Universitario de Chimalhuacán, del Centro de Atención Toluca, de la Facultad de Derecho (DF) y en Ecatepec.
- En 2010, el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho aprueba la modificación del Plan de Estudios 1341 por el 1447. Éste incluye cuatro cursos de inglés; inicialmente se pidió apoyo al Bachillerato a Distancia de la UNAM para su oferta y posteriormente, se contrató el servicio SPEEX, plataforma de cursos de idiomas online. Asimismo, las asignaturas de Cómputo y Curso Permanente de Ética deben ser cursadas como requisito para titulación.
- En 2011 inicia estudios la primera generación de estudiantes de las sedes San Felipe Orizatlán e Hidalgo, además de Mazatlán, Los Mochis y Guasave, en Sinaloa; con el Plan de Estudios 1447 y la plataforma educativa 1471.

Cabe mencionar que al momento de aprobar la modificación del plan de estudios en 2010 y dada la premura con la que se requería que en el ciclo lectivo 2011-2 se tuvieran integrados en plataforma los tres primeros semestres, la División de Universidad Abierta y a Distancia (DUAD) pidió apoyo a la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) con la asesoría pedagógica, corrección de estilo y el diseño y comunicación visual, para lo cual se retomaron y adaptaron las guías de las asignaturas del SUA, y no fue sino hasta el 2012 que se pudo implementar formalmente la metodología de trabajo de CUAED para el desarrollo de proyectos a distancia, que requiere de un trabajo multi e interdisciplinario para la revisión, diagnóstico y análisis de guiones instruccionales, además de vigilar la congruencia de objetivos, materiales, actividades de aprendizaje y actividades de autoevaluación. El equipo pedagógico, junto con las y los docentes expertos en contenidos, se encargan de establecer los mecanismos de evaluación del aprendizaje e identificar los tipos de interacción y comunicación que se pueden utilizar, así como los recursos multimedia y diseño de actividades significativas y colaborativas.

2. Actualidad

En el año 2013, la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho integra en su organigrama al Departamento de Desarrollo Pedagógico, ante la necesidad de dar un mayor sustento pedagógico al proyecto de la Licenciatura en Derecho a distancia [plataforma 1471] y a otros proyectos, con lo cual se busca establecer un puente entre la disciplina del derecho y el aprendizaje a través de diversos métodos y recursos multimedia con los que los contenidos de dicha licenciatura puedan ser significativos, actuales y accesibles para los estudiantes.

Se continúa con la metodología trabajo de CUAED para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de la Licenciatura en Derecho a distancia, incluyendo ahora una explicación temática que, por medio del lenguaje escrito, simula el diálogo de una clase presencial y que incluye diversos recursos multimedia como apoyo.

A partir de su creación, el Departamento de Desarrollo Pedagógico ha ido adaptando continuamente la metodología según las necesidades de la licenciatura en particular, así como a las demandas de calidad que han surgido en el proceso y las experiencias positivas y negativas vividas. Así mismo, ha ido implementando en los guiones instruccionales, recursos de la Web 2.0, así como vídeos, podcast, películas, documentales, videoconferencias y actividades presenciales transmitidas vía *streaming*; que contribuyen a mejorar la experiencia de las y los estudiantes.

Por último, en 2015 se inicia la adaptación del contenido de plataforma al diseño responsivo, es decir, que éste sea accesible y manipulable desde diferentes dispositivos móviles. Esto implica un ajuste desde el punto de vista tecnológico al tipo de programas utilizados para presentar los contenidos, pero también ajustes en el lenguaje y diseño didáctico.

III. EVOLUCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Cuando pensamos en la forma en la que se ha llevado a cabo la enseñanza del Derecho en nuestra facultad, no podemos evitar traer a la mente un aula con un nutrido número de alumnos, “estudiando” un gran cúmulo de contenidos, sentados en pupitres atornillados al piso, con un profesor exponiendo su clase en el estrado, frente a sus alumnos, tal como se hacía en Europa en los inicios de la Universidad. Esta es la experiencia que muchas de las y los docentes vivieron al cursar sus estudios y que en ocasiones han llegado a

reproducir, sin siquiera una planeación didáctica de sus asignaturas e improvisando muchas de las veces ante lo que acontece en el aula.

Con la llegada del sistema a distancia, las TIC y la implementación de diversos métodos de enseñanza y aprendizaje, las y los docentes de la “vieja escuela” se han encontrado con la necesidad de actualizarse para superar la brecha tecnológica existente e incursionar de mejor manera en este sistema. Aquellos docentes de generaciones más jóvenes, han podido integrarse de mejor manera, puesto que muchos de ellos ante la forma tradicional en la que estudiaron, han decidido implementar en sus clases presenciales nuevas técnicas y estrategias de enseñanza y aprendizaje, lo que les ha permitido adaptarse más fácilmente al sistema a distancia.

Quienes hemos decidido internarnos en el desafiante mundo de la enseñanza del derecho, tenemos que hacer un alto en el camino y mirar un poco el pasado para poder reflexionar ¿cómo es que se ha llevado a cabo la enseñanza del derecho al paso de los años?, ¿qué tipo de profesionales se han querido formar?, ¿qué tipo de profesionales se han formado realmente?, ¿de qué métodos y medios se han valido para lograrlo?, o ¿qué métodos y medios se requiere implementar para dar un giro de 360 grados en la enseñanza y lograr aprendizajes significativos y vividos en los y las estudiantes, que impacten de manera determinante en sus conocimientos, habilidades y actitudes, que los formen como personas íntegras y como profesionales seguros de sí mismos, capaces de arriesgarse y ser estrategias para su desempeño óptimo en las diversas esferas de la vida laboral? No podemos dar respuesta a dichas preguntas y entender la enseñanza del derecho sin mirar cuál ha sido la metodología empleada tanto en el sistema tradicionalmente conocido como presencial, como en el sistema a distancia.

Por *metodología de la enseñanza del derecho* entendemos la disciplina que se encarga del estudio sistematizado de los métodos, estrategias y técnicas que son más viables para la enseñanza del derecho y que van de la mano con la misión y visión institucional, los contenidos que han sido apropiados enseñar de acuerdo con el perfil profesional del licenciado o licenciada en derecho que se quiere formar; y en correspondencia con los objetivos de aprendizaje que se quieren alcanzar. De tal forma que también se requiere tener una visión del aprendizaje, del conocimiento, del ser humano y de la sociedad en sus diferentes contextos, y requiere implementarse de manera planeada y consciente.

Nos enfocaremos en realizar un recuento de los métodos, estrategias y técnicas que se emplean en la enseñanza del derecho, en especial en el sistema a distancia, teniendo como punto de partida que existen diversos métodos de enseñanza, es decir, existen diversas formas de enseñar de acuerdo

a las temáticas en cuestión y a los fines que se quiera alcanzar, para eso, las y los expertos en contenido deben hacer uso de diversas *técnicas*, recursos y procedimientos específicos para un momento de la enseñanza, y *estrategias*, que van a permitir dirigir de manera acertada la enseñanza y aprendizaje de quienes estudien la licenciatura.

1. *¿Qué se hacía antes?*

Si bien el sistema a distancia comenzó en la Facultad de Derecho en el año 2005 con el plan 1341 de la licenciatura en derecho, la puesta en línea de éste, más que conllevar un desarrollo pedagógico y didáctico de las asignaturas, se llevó a cabo mediante un trabajo esencialmente técnico que consistió en pasar del formato de las guías del sistema abierto a un documento, con algunos ajustes en las actividades de aprendizaje. Dicho documento de cada asignatura se integró en la plataforma educativa Moodle y a su vez se vincularon los materiales de estudio (principalmente textos digitalizados) para que estuvieran al alcance de los y las estudiantes. Lo anterior no implicó una actividad reflexiva y sistematizada sobre la metodología que se implementaría para la enseñanza del derecho en el sistema a distancia.

Las primeras asignaturas que se ofertaron tenían las siguientes características:

- Estaban basadas en las guías elaboradas para el SUA.
- El método de trabajo consistía en que los y las estudiantes debían ingresar a plataforma, entrar a cada unidad de cada asignatura y realizar las actividades descritas.
- El aprendizaje de los y las estudiantes estaba esencialmente mediado por actividades que consistían en la elaboración de resúmenes, cuadros, ensayos, etcétera, a partir de obras y autores seleccionados previamente por los expertos en contenidos de las asignaturas.

Como puede apreciarse, en esta primera etapa en la enseñanza del derecho en el sistema a distancia no existió un desarrollo pedagógico ni la implementación de una metodología de enseñanza establecida o propia de las asignaturas que conformaban el plan de estudios, del cual, actualmente, se siguen estudiando las últimas generaciones.

En 2010, con el cambio de plan de estudios, se siguió un proceso similar para la puesta en línea de los primeros tres semestres, aunque cabe mencionar que en esta fase, si bien no existió la asesoría pedagógica a las y los

expertos, sí se siguió la metodología de trabajo de la CUAED (misma que se describe más abajo) mediante la implementación de guiones instruccionales en los que se adaptaron las guías SUA con un somero diseño didáctico con especial énfasis en las actividades de aprendizaje, ya que los tiempos institucionales no permitieron el desarrollo pedagógico óptimo requerido.

Como podemos darnos cuenta, la puesta en línea del plan 1341 y de los primeros tres semestres del plan 1471 no responde a una metodología de la enseñanza del derecho que haya sido pensada para el sistema a distancia, tampoco da cuenta de una metodología propia del sistema presencial, porque institucionalmente no hay ninguna documentada, pese a esto, podemos identificar claramente que a pesar de que algunas asignaturas se encontrarán en un “sistema moderno” y se hiciera uso de las TIC, podemos decir que nos estábamos enfrentando a la misma metodología tradicional que se presenta en las aulas, aunque no con métodos expositivos, pero sí con contenidos que responden a un plan de estudios enciclopédico, cuyos temarios son los mismos de varios libros y contienen una cantidad extenuante de actividades, que en muchos de los casos no permiten el trabajo analítico y crítico de los y las estudiantes y sí el memorístico e incluso el *copy paste*, además de culminar con un examen final en donde se vierten los conocimientos memorizados.

En los siguientes dos semestres (cuarto y quinto), a pesar de que aún no se contaba con un desarrollo de la explicación temática de los contenidos, se pudo tener una mayor implementación de la metodología de trabajo de la CUAED, puesto que ya se contaba con una oficina en la cual se pudiera realizar la asesoría pedagógica con las y los expertos y el diseño didáctico de las asignaturas.

Se inició una transformación de la metodología que si bien no atendió a criterios metodológicos formales, se siguió la intuición pedagógica con base en la formación profesional del equipo pedagógico, lo que se tenía muy claro era que, no se quería formar profesionales derecho que reprodujeran el conocimiento y acataran la normatividad jurídica como un conocimiento dogmático. Lo que se pretendía era diversificar las actividades de aprendizaje, aprovechar la tecnología e implementar un método analítico, reflexivo, colaborativo y práctico, con el que además pudieran vincular el estudio del inglés en la práctica jurídica, y que, haciendo uso de videos, podcast, Web Quest, foros, presentaciones en Prezi, casos prácticos, elaboración de blogger, búsqueda de jurisprudencia y actividades en equipo, se convirtieran en constructores de su propia experiencia de aprendizaje.

2. *¿Cómo ha evolucionado?*

En el 2013, con la creación del Departamento de Desarrollo Pedagógico (a partir del sexto semestre), se profundiza aún más en la metodología de trabajo de la CUAED lo que implica el desarrollo de materiales de estudio específicos para la licenciatura y con una explicación temática que simula un diálogo entre la figura docente, los contenidos y las y los estudiantes.

Así, de utilizar materiales no diseñados para la educación a distancia, se llevó a cabo una transformación en el diseño didáctico de las asignaturas, puesto que se inició la elaboración y adaptación de materiales expresamente diseñados para la Licenciatura en Derecho a distancia, teniendo como punto de partida la conciencia de quiénes son los y las estudiantes de este sistema y la mediación que se requiere del contenido a través del propio texto y de los diversos medios y recursos que la tecnología nos ofrece.

La metodología que se sigue en el Departamento de Desarrollo Pedagógico de la División de Educación a Distancia (DED), contempla un trabajo colaborativo, multi e interdisciplinario que se ha ido adaptando según las necesidades de la licenciatura. Cada una de las asignaturas de la Licenciatura en Derecho cuenta con docentes expertos en los contenidos jurídicos que trabajan de forma articulada con el equipo pedagógico para realizar la selección de materiales para poder desarrollar el contenido o explicación temática de cada una de las asignaturas.

La explicación temática es el conjunto de conocimientos que estudiarán las y los estudiantes con base en los programas de estudio, en la cual se requiere una mediación y transformación del saber para que pueda ser asimilado por quienes lo estudian de acuerdo a los conocimientos y experiencias previas que poseen. Esta explicación es análoga a la explicación verbal que los y las docentes dan al alumnado de manera presencial acerca del tema y sus particularidades, pero se diferencia de ésta en que debe ser planificada cuidadosamente y debe prever las dificultades con las que se pudieran encontrar los y las estudiantes, facilitando las herramientas para que las puedan superar sin depender de un asesor o asesora (DED, 2014:5). De ahí que se hayan incluido diversos recursos de contenido como ficheros, líneas de tiempo, esquemas y animaciones, ilustraciones, acertijos, canciones, corridos, historietas y videos.

Como menciona García Aretio (2002:216), el material más eficaz para la educación a distancia debe ir más allá de lo que se presenta en una clase presencial, éste enseña, explica, anima, pregunta motiva e informa. Es un símil del profesorado y de las y los compañeros de clase; pretende suscitar el aprendizaje mediante el diálogo, en este caso, de forma escrita.

Por lo anterior, es importante mencionar que la figura del experto o experta en contenido, representa un elemento clave para la práctica educativa en esta modalidad, por lo que su labor conlleva el reto de transformar el conocimiento científico en conocimiento al alcance de los y las estudiantes, para lo cual requiere de flexibilidad, creatividad e imaginación para explicar las temáticas de manera interesante y motivadora, para que quienes las estudian, aún estando lejos se interesen, analicen, reflexionen y reestructuren sus conocimientos de manera significativa.

Es importante mencionar que, en el trabajo realizado con las y los docentes expertos en contenidos entre el sexto y el décimo semestre, se han podido incorporar elementos de diversas teorías y métodos didácticos como parte preponderante para la adquisición de habilidades en los juicios orales.

IV. LOGROS Y EXPERIENCIAS EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La enseñanza en el sistema a distancia no solamente implica el cumplimiento de los objetivos del plan o programa de estudio, sino que conlleva la creación de condiciones para la generación de aprendizajes, encausados a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el alumno debe adquirir en su proceso formativo. En este sistema, la enseñanza sigue siendo un proceso intencional y planeado para facilitar que las y los estudiantes se apropien creativamente del saber disciplinar con la plena intención de que su formación profesional sea vasta y eficiente; por ello la enseñanza debe impulsar aprendizajes significativos y no simplemente transmisión de conocimientos.

Cabe aclarar que en este sistema, la figura docente se manifiesta en dos sentidos: el experto en contenido y el asesor de grupo. El primero, es la figura docente que desarrolla los programas de estudios de las asignaturas que componen el plan de estudios de la licenciatura en derecho a distancia y que son integrados en nuestra plataforma educativa Moodle. El asesor a su vez es encargado de acompañar a los alumnos en su estudio de las asignaturas que fueron planificadas por el primero, para guiar la enseñanza y brindar la asesoría correspondiente, resolver dudas, ampliar temas, etcétera.

Ambos colaboran institucionalmente para garantizar la máxima calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, apoyados por el equipo pedagógico.

El Departamento de Desarrollo Pedagógico de la DED de la Facultad de Derecho ha ido trabajando en el desarrollo e implementación del plan de estudios en el sistema a distancia, a la vez que ha avanzado en el planteamiento

to de una metodología para la enseñanza del derecho desarrollada especialmente para el sistema a distancia que, como se ha descrito, tiene características particulares en su forma de operación tanto para la institución como para las figuras docentes y para los y las estudiantes. En este sentido, pueden describirse algunos de los logros y las experiencias obtenidas durante este proceso.

Es importante considerar que la metodología de trabajo seguida para el desarrollo pedagógico del plan de estudios, retoma el proceso sugerido por la CUAED, el cual se basa en la conformación de un equipo multidisciplinario con integrantes especializados en diferentes áreas quienes intervienen en las diversas fases de la producción e integración de los contenidos. Dentro de este equipo multidisciplinario se encuentran:

- El equipo pedagógico que orientan a las y los expertos en contenidos en el desarrollo pedagógico de asignaturas y se encarga también del diseño didáctico de las mismas;
- Las y los expertos en contenido quienes desarrollan los contenidos académicos de la asignatura;
- El equipo de corrección de estilo que se encarga de revisar cada guión instruccional para darle la corrección ortotipográfica y de estilo necesaria;
- El equipo de diseño y comunicación visual que se encarga de dar el tratamiento gráfico a los contenidos multimedia e integrarlos a la plataforma;
- El equipo de sistemas que realizan todo el soporte técnico y tecnológico necesario en la puesta en marcha de la plataforma;
- Otras figuras institucionales que realizan funciones de coordinación.

En seguida se realiza la descripción de los logros y experiencias obtenidas, presentados a partir de los dos procesos implicados en el desarrollo académico de los contenidos: la asesoría pedagógica y el diseño didáctico, ya que dentro de ellos han surgido componentes que pueden aportar elementos valiosos en la configuración de una propuesta para la enseñanza del derecho especializada para el sistema a distancia.

1. *Logros y experiencias en la asesoría pedagógica*

Entendemos a la asesoría pedagógica como un proceso de acompañamiento a las y los expertos en contenidos jurídicos para la planeación y de-

sarrollo de las asignaturas contempladas en el programa académico de la Licenciatura en Derecho a distancia, ésta contribuye a orientar a las y los expertos en contenidos para que logren concretar los propósitos y objetivos curriculares del plan de estudios a partir del desarrollo de una serie de componentes que responden directamente al sistema didáctico de cada asignatura.

Entendemos al sistema didáctico como la relación compleja multidireccional que existe entre la enseñanza, la comunicación y el aprendizaje como procesos conectores entre el alumno, el contenido, el profesor, los objetivos, actividades, interacciones, técnicas y estrategias y que se concreta en el diseño didáctico a partir de la planeación, desarrollo y evaluación. Todo ello con el fin de sistematizar de forma más óptima el proceso de enseñanza y que éste, a su vez impacte de la mejor forma en los aprendizajes de los y las estudiantes.

La asesoría pedagógica contempla diferentes momentos metodológicos que van aportando engranajes al proceso de planificación y desarrollo de la asignatura en cuestión. Aun cuando, como lo hemos mencionado, partimos de la metodología de trabajo de CUAED, hemos ido adaptando y reforzando cada fase de acuerdo con nuestra experiencia. De forma general, dichos momentos o fases de la asesoría que hemos logrado concretar son las que se mencionan enseguida.

A. Contextualización al sistema a distancia

El equipo de asesoría pedagógica introduce y familiariza a las y los expertos en contenidos con el sistema a distancia pues, en su mayoría son profesionistas del derecho con diferentes niveles de formación y experiencia en la docencia y muchos desconocen el sistema de educación a distancia y las sedes en las que se oferta la licenciatura en derecho. A partir de que comprendan la forma de operación del sistema y sean conscientes de para quienes son los posibles estudiantes del proyecto, es más viable que puedan desarrollar adecuadamente los componentes del sistema didáctico. Así mismo, se inicia un proceso de cambio de paradigma en cuanto a las concepciones de enseñanza del derecho con las que llegan las y los expertos; y de las características del sistema a distancia en sí.

B. Análisis de propuestas y del programa de asignatura

En esta etapa se revisan y orientan las propuestas contempladas por las y los expertos para el desarrollo del programa académico. Aquí comienza el

trabajo en conjunto; se revisan los componentes del programa de estudios y se reciben sus primeras ideas o propuestas con respecto al temario y su posterior desarrollo, guiándoles en cuanto a las posibles adaptaciones que puede realizar, carga horaria, duración del semestre, distribución por semana y por unidad, etcétera.

C. *Explicación del sistema didáctico*

Se explica a las y los expertos en contenido los componentes del sistema didáctico que conformarán la asignatura y su concreción en el guión instruccional. Todo este proceso de desarrollo es sistematizado en el momento de la planeación que antecede a la realización y a la evaluación.

D. *Conformación del guión instruccional*

Este momento contempla la asesoría a las y los expertos en contenido para:

- El establecimiento de objetivos generales, particulares o específicos.
- El desarrollo de contenidos que corresponden a la explicación temática a desarrollar por las y los expertos de cada unidad, también se asesora en cuanto a elaboración de materiales de apoyo y el empleo de recursos multimedia.
- La definición de interacciones y formas de comunicación óptimos que se darán a lo largo del semestre entre los estudiantes y el asesor.
- El diseño de actividades de aprendizaje y autoevaluaciones que ayudarán a los y las estudiantes a concretar los aprendizajes establecidos en los objetivos con vinculación teórico-práctica.
- La distribución de la carga horaria adecuada en función de la duración del semestre y el calendario académico.
- El establecimiento de la forma de evaluación y ponderación sugerida para que las y los asesores de cada asignatura puedan evaluar a sus estudiantes según la estructura pedagógica de la misma.

Para que este proceso de asesoría pedagógica se lleve a cabo de manera óptima, es fundamental la comunicación asertiva entre las partes durante todo el desarrollo de la asignatura, para generar acuerdos, dicha comunicación se realiza como un proceso constante a través de diversos medios que incluyen el trabajo sincrónico presencial, las asesorías telefónicas, el uso

del chat, mensajes de texto y el correo electrónico, entre otros. Aun cuando existe una forma de trabajo más o menos establecida, con cada caso en particular, se ha adaptado de acuerdo con las cargas de trabajo, la disponibilidad de tiempo, etcétera.

La asesoría pedagógica es un proceso que conlleva tiempo y dedicación y que implica también la constante y permanente formación, capacitación y actualización docente, por ello se les ofrece un acompañamiento a partir de asesorías y también a partir de la organización de talleres, como por ejemplo para la elaboración de reactivos y el uso de la plataforma, con la objetivo de brindarles los elementos básicos que les ayuden a ser aún mejores en su práctica docente, sin importar la disciplina o campo del derecho en el que se encuentren.

Sabemos que, al brindarles capacitación a las y los docentes, no solo se mejora la calidad de trabajo que ellos realizan día a día con sus estudiantes, sino también mejoran o aprenden una serie de conocimientos didácticos que tal vez no tenían muy presentes y así mejoran sus técnicas, estrategias, instrumentos y métodos de enseñanza que le permitirán reflexionar sobre su práctica como docente.

Es así que, como equipo de asesoría pedagógica, hemos confrontado el paradigma de un gran número de docentes sobre la enseñanza del derecho, rompiendo con la visión protocolaria y los esquemas tradicionales de la enseñanza del derecho con la inclusión de diversos métodos, herramientas, técnicas y estrategias que van más allá de la memorización y visión enciclopedista del conocimiento. Así mismo, hemos reivindicado, en el trabajo diario con las y los expertos, la pertinencia del sistema a distancia como una alternativa seria y formal de educación para aquellas personas que no pudieron, por diversas razones, ingresar a la educación superior en el sistema presencial. Asimismo, en muchas ocasiones, a través de la asesoría pedagógica se ha contribuido también a romper la brecha tecnológica que pueda existir entre docentes y estudiantes.

2. Logros y experiencias en el diseño didáctico

En el entendido de que en el sistema a distancia, a diferencia del presencial, no podemos improvisar, es indispensable tener por escrito una guía con los elementos de la planeación didáctica, en la cual se tenga muy presente quiénes son las personas a las que va dirigida, cuál es el contexto en el que se desenvuelven, qué queremos que aprendan, por qué y para qué; cómo queremos que lo logren y de qué medios nos vamos a valer para ello.

Todos estos cuestionamientos van a ser el punto de partida para realizar la mediación pedagógica, que va a permitir tender un puente hacia el conocimiento para hacerlo accesible a los estudiantes de acuerdo a su nivel cognitivo, empleando un lenguaje adecuado, considerando los diversos estilos de aprendizaje, y los recursos propicios para lograrlo.

Antes de ahondar en la forma en la que se ha llevado a cabo el diseño didáctico de la Licenciatura en Derecho, es necesario dar cuenta de lo que entendemos por dicho término y la importancia que éste tiene en el sistema a distancia.

El diseño didáctico es la concreción del sistema didáctico de cada asignatura en una estructura organizada que plasma el currículum de la licenciatura (materializado en el plan de estudios). Es el proceso que sucede a la planificación resultante de la asesoría pedagógica y que se aplica en un guión instruccional, éste es el documento que compila de forma integral todos los elementos de la planeación didáctica del proyecto educativo-tecnológico y que incluye las instrucciones para su integración en la plataforma educativa.

Este proceso es llevado a cabo específicamente por las y los *diseñadores instruccionales* y contempla un conjunto de acciones dirigidas por el plan de acción estratégico elaborado, para el logro del aprendizaje de las y los estudiantes respecto de ciertas temáticas. Establece las representaciones más recomendables para el desarrollo de la enseñanza y generación de experiencias de aprendizaje. El diseño didáctico corresponde a una metodología específica que guía el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediados por la comunicación; su desarrollo también implica fases o etapas que describiremos más adelante.

La importancia del diseño didáctico en el sistema a distancia radica en que, es por medio de éste que se realiza la mediación pedagógica del conocimiento buscando cumplir con los propósitos educativos deseados.

La Licenciatura en Derecho que oferta el sistema a distancia ha tenido una notoria evolución en el diseño didáctico que presenta, lo cual tiene una estrecha relación con dos momentos político-administrativos de la institución, mismos que han impactado en las fases y evolución del diseño didáctico. La experiencia que se tuvo del diseño didáctico ante la primera decisión institucional de la Facultad de Derecho, en 2011 obedeció a la necesidad e instrucción de poner en marcha los primeros tres semestres del plan de estudios 1447 en un mes, como fue escrita anteriormente. Como segundo momento en el 2013, la evolución en el diseño didáctico fue posible gracias a la creación del Departamento de Desarrollo Pedagógico.

Es momento de describir los logros y evolución del diseño didáctico que se realiza principalmente en los siguientes momentos:

A. Desarrollo de contenidos

Para el aprendizaje mediado por tecnología, la comunicación visual es la que hace posible la presentación significativa de los contenidos.

El contenido, entendido como la estructuración jerarquizada, intencional y con secuencia del objeto de estudio, representa la explicación necesaria para el aprendizaje de un tema, es decir, la información, los datos, ejemplos, esquemas que permitirán las y los estudiantes comprender el contenido del programa académico.

Los contenidos responden a una estructura curricular que generalmente versa en torno a los rubros: teórico-conceptuales, metodológicos, experimentales, valorales y actitudinales. En términos pedagógicos, el contenido es la mediación curricular del objeto de estudio de un campo disciplinario a través de la metodología de la enseñanza (García, 2008).

En la licenciatura en derecho a Distancia se ha contemplado que los contenidos se presenten a través de una explicación temática a partir de la comunicación escrita y que se convierte en la mediadora entre la enseñanza de las y los expertos y el aprendizaje de las y los estudiantes, análoga a la explicación en clase del sistema presencial, pero que a diferencia de ésta, se realiza con una planeación e intención específicas para prevenir cualquier dificultad que pudiera surgir con su estudio.

Las y los expertos se encargan de su realización. Ésta debe lograr articular la construcción del texto, con una adecuada secuencia e integración de forma amigable y combinada con una correcta redacción, ortografía y sintaxis.

Para que esto pueda ser posible, se ha desarrollado un diseño didáctico que contempla el uso de recursos que ayuden a enriquecer dicho contenido y que permiten al estudiante interactuar con el conocimiento y tener un acercamiento satisfactorio a la información, por ejemplo mediante el uso de recursos multimedia para la presentación de contenidos: objetos de aprendizaje, producción de vídeos y podcast con contenidos a la medida, imágenes, esquemas, videos, materiales de lectura, datos interesantes, ligas a información adicional, etc., pensados para complementar la lectura de la clase y ayudar al estudiante a concretar su aprendizaje en la plataforma. El diseño didáctico orienta los contenidos para hacerlos accesibles y comprensibles para las y los estudiantes.

El diseño didáctico de la licenciatura en Derecho ha evolucionado para contemplar un desarrollo de contenidos interactivos, no conformándose con presentar a las y los estudiantes un simple repositorio de archivos digitales. Nuestra plataforma está diseñada didáctica y visualmente para generar experiencias de aprendizaje significativo en quienes estudian dentro de ella. Unos de esos elementos son los íconos y puentes cognitivos.

B. *Íconos y puentes cognitivos*

Son un elemento muy importante en el diseño didáctico pues se utilizan como apoyo para el desarrollo y explicación de los contenidos temáticos de las asignaturas de la Licenciatura en Derecho. Con éstos se pretende seguir las reglas de familiaridad y consistencia en el diseño web, pues al ser elementos llamativos visualmente y que se repiten a lo largo de las asignaturas, generan una navegación instintiva y facilitan la lectura (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, 2008). Estos recursos se dividen en dos categorías: íconos indicativos y puentes cognitivos.

Los *íconos indicativos*, hacen referencia a instrucciones e información dentro de plataforma para indicar elementos como: una instrucción, un tiempo estimado de realización, las fuentes de consulta, un recurso audiovisual, archivos descargables, tareas, autoevaluaciones, listas de cotejo, etcétera.

Los *puentes cognitivos* a su vez se enfocan a identificar y resaltar creativamente las ideas o conceptos que permiten enlazar la estructura cognitiva de la persona con los contenidos por aprender, con la finalidad de orientar su aprendizaje ayudándole a sistematizarlos e integrarlos de manera significativa a su estructura cognitiva, creando así un aprendizaje significativo. Entre ellos tenemos los siguientes: ¿Sabía qué...?, Reflexión, Nota jurídica, ¡Importante!, Para saber más..., El (la) autor (a) nos dice..., Definamos..., Por ejemplo..., Revise el caso..., Nuestra Constitución establece..., La Ley establece..., Recuerde que..., Conceptos clave, Interpretación de la Ley, Problema jurídico, Desde la práctica, etcétera.

Tanto los íconos como los puentes son elementos que tienen un diseño didáctico y finalmente una presentación gráfica en plataforma. Aquí es importante considerar que se ha avanzado tanto en el diseño didáctico como en el diseño gráfico para poco a poco lograr consolidar una plataforma con diseño responsivo, que como se mencionaba, consiste en la programación de manera que ésta pueda ser visualizada y manipulada en cualquier dispositivo móvil.

C. Desarrollo de actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje son el conjunto de propuestas didácticas organizadas, intencionadas y sistematizadas que posibilitan a los y las estudiantes experimentar y desarrollar el aprendizaje de los contenidos y formarse en el campo de conocimiento deseado.

El diseño didáctico hace posible que las actividades potencialicen la vivencia de experiencias, ayudando a los y las estudiantes a relacionar los conocimientos teóricos, conceptuales, actitudinales y procedimentales estudiados, con su contexto cotidiano.

Los elementos que se han incorporado para el diseño didáctico de actividades de aprendizaje en la Licenciatura en Derecho a distancia son: título que motive el aprendizaje, conector didáctico que permita tender un puente cognitivo entre el contenido y la actividad a realizar, descripción del producto entregable, tipo de estrategia didáctica utilizada congruente con el tipo de información proporcionada, materiales de consulta adecuados, tipo de actividad en plataforma con su respectiva instrucción técnica, orientación en el tiempo estimado de realización y una rúbrica o lista de cotejo para la verificación de los elementos de calidad que debe contener la tarea.

Resulta importante destacar que el diseño didáctico en las actividades también se orienta a la vinculación del saber teórico-práctico tan necesario en toda formación profesional para generar aprendizajes significativos y promover el desarrollo del pensamiento crítico y el pensamiento jurídico en alumnos de educación a distancia. El desarrollo de la comprensión, la reflexión y el pensamiento crítico es un pilar necesario en toda formación universitaria.

El diseño didáctico también cuida que las actividades logren ser para las y los estudiantes: vivenciales, posibles, diversificadas, productivas y satisfactorias. Para ello, se ha hecho uso de métodos como: basado en problemas, lúdico, de casos, mismos que se detallarán en el siguiente apartado. Además se han incluido actividades presenciales e interactivas.

D. Desarrollo de materiales y autoevaluaciones

El apoyo de materiales y recursos multimedia, en conjunto con los contenidos, se convierten en la manifestación de la enseñanza que es ofrecida a los y las estudiantes que le hace posible la construcción de conocimientos significativos.

A su vez, el desarrollo de actividades de autoevaluación responde al fomento del aprendizaje autogestivo, en donde los y las estudiantes pueden valorar el resultado concreto de sus aprendizajes a partir de pequeños cuestionarios de reactivos cerrados que pueden realizar una vez terminado el estudio de cada unidad, logrando identificar y/o verificar su nivel del conocimiento de los contenidos; así como, reafirmar conceptos o ideas importantes de las temáticas.

Las autoevaluaciones tienen retroalimentación automática, pero no guardan calificación. Generalmente tienen una presentación lúdica, como sopa de letras, crucigrama, rally, entre otras.

E. *Evaluación y mejora permanente*

Durante muchos semestres no se realizó ningún tipo de seguimiento y evaluación a la metodología didáctica empleada en el desarrollo de las asignaturas, quedando totalmente incompleto y difuso el conocimiento sobre el éxito o fracaso de la metodología descrita. El seguimiento realizado era meramente informal, mediante referencias personales solicitadas a las diferentes personas implicadas en el proceso.

Es a partir del semestre 2016-I cuando se comienza a incluir una evaluación para cada asignatura desarrollada en plataforma. Ésta incluye la evaluación de todos los componentes antes mencionados, como indicadores de evaluación y que está disponible para los y las estudiantes al final del semestre.

Por todos los elementos descritos hasta el momento, es claro que, tanto el proceso de asesoría pedagógica como de diseño didáctico es largo y laborioso, mismo que nos ha llevado a enfrentarnos a retos importantes para la mejor aplicación de la metodología didáctica en el desarrollo de asignaturas, lo que ha dado como resultado la creación y desarrollo de más de 20 documentos metodológicos de trabajo por parte del Departamento de Desarrollo Pedagógico.

Es importante hacer énfasis en la forma de trabajo colaborativa y de mejora continua por parte del equipo de trabajo del Departamento de Desarrollo Pedagógico en la que se hace uso de la comunicación asertiva y formación constante que deviene en un aprendizaje colectivo. Esto ha logrado que se vayan integrando poco a poco herramientas, técnicas, métodos y estrategias que han enriquecido a toda la metodología e incluso un documento de *Lineamientos para citas y fuentes de consulta para la Licenciatura en Derecho a Distancia*.

V. EL IMPULSO DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

A lo largo de los cuatro años en los que se ha realizado el trabajo pedagógico para la Licenciatura en Derecho a distancia, han sido muchas las experiencias que nos llevan a dar impulso a una metodología para la enseñanza del derecho en el sistema de educación a distancia. Somos conscientes de la trascendencia e impacto que ha tenido la labor pedagógica y que puede tener el apostar por una metodología que lleve de la mano a las y los docentes expertos en contenidos para el enriquecimiento de sus asignaturas y principalmente para que las y los estudiantes, independientemente de la región geográfica en la que se encuentren, puedan adquirir una formación sólida, que les permita dar soluciones jurídicas y actuar de manera ética en nuestra sociedad.

Para realizar la propuesta de dicha metodología hacemos un balance de las condiciones en las que se encuentra el Departamento de Desarrollo Pedagógico de la DED así como de los retos y amenazas que pueden influir en su puesta en marcha.

Para lograr impulsar nuestra propuesta, nos apoyamos en el sustento teórico del SUAyED y la experiencia de trabajo de varias décadas del Departamento de Diseño Instruccional de la CUAED, quienes nos han dotado de los lineamientos generales y la metodología de trabajo para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de proyectos educativos a distancia. Esto ha permitido a la DED contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, que a partir de las diversas áreas de *expertise* se pueda dar vida a una licenciatura a distancia con esta metodología.

Asimismo, fue fundamental la acertada decisión y la confianza de las autoridades de la DED y de la Facultad de Derecho para crear un área especializada en pedagogía que marca el rumbo de la enseñanza del derecho a distancia y que pueda aplicar los métodos y recursos necesarios para el logro de los aprendizajes de los estudiantes. Gracias a ello, el equipo de asesoría pedagógica ha generado documentos propios que han permitido sistematizar y uniformar el trabajo e incluir elementos que perfilan una metodología propia para la enseñanza del derecho. Teniendo todo esto claramente documentado nos abre la posibilidad de proponer una metodología formal.

El implementar una metodología para la enseñanza del derecho nos permitiría lograr una mayor vinculación entre los elementos del sistema didáctico de las asignaturas, consiguiendo que éstas sean más significativas y vividas, con objetivos bien definidos, contenidos que sean posibles de ser apprehendidos y actividades en donde los y las estudiantes tengan un papel

activo y a pesar de la distancia física que exista respecto de la institución educativa, pueda trabajar de manera colaborativa y que sea capaz de realizar un trabajo metacognitivo que le permita reflexionar sobre su proceso de aprendizaje, argumentar, interpretar, investigar, realizar críticas sustentadas jurídicamente y poner en práctica el inglés jurídico. Es importante hacer mención que dicha implementación requiere de un gran esfuerzo de todos los actores que intervienen en la metodología de trabajo de la DED puesto que la experiencia que se ha tenido a lo largo de los diez semestres de trabajo es que se requiere de mayor tiempo para realizar tanto el diseño didáctico esperado, como su integración en plataforma. Explicaremos enseguida en qué consiste nuestra propuesta metodológica didáctica.

1. *La propuesta metodológica-didáctica*

La presente metodología para la enseñanza del derecho en el sistema a distancia se construye a partir de la experiencia de trabajo impulsado por el Departamento de Desarrollo Pedagógico la cual ha sido descrita en los apartados anteriores.

Hablar de la enseñanza del derecho es hacer referencia al cómo concebimos que se debe enseñar el derecho a partir de las características de este sistema, es decir, entendemos esta propuesta metodológica como una sistematización del *cómo* proponemos que se diseñe, realice y evalúe la enseñanza. Esto engloba a su vez a los métodos, estrategias y técnicas que se planifican en función del *para qué* mismo que, no podemos olvidar, es establecido desde el modelo educativo, la misión y visión institucional y el currículum. Entendemos currículum como la expresión de las intenciones institucionales y cuya representación objetiva son los planes de estudios (García, 2002:7).

Se puede decir que la metodología es el plan general que es llevado a cabo de acuerdo con una estrategia definida (que va en función del objetivo o meta de enseñanza propuesto). La estrategia responde al *qué hacer para enseñar*; es decir, consiste en la planeación sobre las acciones específicas a llevar a cabo para lograr un propósito *el para qué*. En este caso, el propósito de nuestra metodología es que las y los estudiantes del sistema a distancia aprendan los contenidos, sepan argumentar y desarrollen habilidades. Esto lo lograríamos a través de la aplicación de ciertos métodos y técnicas de enseñanza, mismos que se describen más adelante.

Antes de entrar de lleno en la propuesta metodológica es necesario mencionar la vinculación que existe entre ésta y la concepción del ser humano que retomamos para cimentar nuestra propuesta.

Concebimos al ser humano y sus procesos psíquicos en directa relación con su medio ambiente en un aprendizaje constante, tomando en cuenta el desarrollo armónico de las facultades humanas, tomando en cuenta las esferas cognitiva-intelectual y la afectiva emocional. Consideramos que el desarrollo integral del sujeto incluye una serie de aspectos psicológicos vitales que de no ser considerados, se corre el riesgo de obstruir su óptimo desarrollo.

Esta propuesta se sostiene en una racionalidad humanista y técnica, es decir, parte de la consideración del ser humano y su mundo, la técnica es un instrumento no un medio. Desde este enfoque, la enseñanza tiene que responder directamente con la generación de conocimientos.

Asimismo, es importante mencionar la forma en la que concebimos al derecho y las formas que consideramos que son más óptimas para su enseñanza.

Rodolfo Vázquez en su libro *Concepciones filosóficas y enseñanza del derecho* plantea qué debe entenderse el derecho como una metodología, como una teoría y como una ideología, y que existen tres concepciones acerca de cómo se entiende al Derecho; la formalista o positivista ortodoxa, la crítico-realista y la argumentativa y democrática.

La concepción formalista o positivista ortodoxa, se basa en el método tradicional de enseñanza del derecho a partir de memorizar un conjunto de normas, códigos y conceptos, sin generar en las y los estudiantes habilidades de crítica, análisis, entre otros. Por el contrario, lo que se pretende con la presente metodología es la comprensión de lo que está leyendo, escuchando o visualizando en pantalla a partir de situaciones o contextos reales expuestos en estudios de casos, experiencias de las y los docentes y de sus compañeras y compañeros.

A su vez, la concepción crítico-realista pretende que las y los estudiantes tengan como base la filosofía, la sociología e historia, es decir, que tengan una formación interdisciplinaria frente a la exclusividad de la dogmática jurídica. Consideramos interesante esta postura ya que la dinámica de la realidad no es algo dado, sino que se va construyendo a partir de la individualidad y la colectividad de diferentes sujetos y objetos de conocimiento, al mismo tiempo que se transforman así, produciendo un cambio en la sociedad.

Finalmente, la concepción argumentativa y democrática concibe el derecho desde la actividad que se hace presente en el lenguaje oral y escrito, que favorece la formación y el ejercicio de la autonomía personal de quienes estudian derecho. Por ello, retomamos ésta concepción, en el entendido de formar profesionales que se asuman y construyan a partir de sus reflexiones

y argumentaciones, participando activamente en la construcción de procesos democráticos, derechos fundamentales y práctica social, asumiendo con responsabilidad su práctica del derecho, ya sea como abogados, jueces o litigantes.

Se debe de tener presente que, al ser un sistema a distancia, la educación no deja de ser humanista, considerando que esta teoría se enfoca fundamentalmente en la experiencia subjetiva, la libertad de elección y la relevancia del significado individual, permitiendo así visualizar al ser humano como un ser con potencialidades a desarrollar. Este paradigma hace énfasis en los principios cognitivos, afectivos, lingüísticos y con un alto sentido de compromiso social. A partir de resolución de casos, actividades vivenciales, la discusión y el debate en los foros, preguntas de reflexión, entre otros, permiten percibir e interiorizar las conexiones necesarias entre la teoría y la práctica para cada circunstancia en particular.

En cuanto a las teorías del aprendizaje, dado que concebimos a las y los estudiantes como activos constructores de su propio conocimiento, retomados las teorías del aprendizaje propositivas, es decir, aquellas que comprenden el *cómo* debiera ocurrir el proceso de aprendizaje. Estas teorías son el *cognoscitivismo*, el *constructivismo* y recientemente el *conectivismo* las cuales nos ayudan a incorporar la noción de *eficacia* al proceso de aprendizaje en el sistema a distancia.

El constructivismo contempla al aprendizaje como un proceso activo y social en el cual las personas construyen nuevas ideas o conceptos basándose en el conocimiento actual; para Vigotsky, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto, el medio entendido como social y cultural, no solamente físico. En este sentido, los y las estudiantes de derecho a distancia construyen conocimientos por sí mismos, van retomado significados a medida que van aprendiendo a partir de situaciones reales que se plantean en plataforma, desarrollado su reflexión y construcción colaborativa del aprendizaje a partir del contenido, las actividades de introducción, aprendizaje y autoevaluación.

El conectivismo por su parte, trata de explicar el aprendizaje social digital a partir de redes. De acuerdo con Simmens, el conocimiento y el aprendizaje se basan en la diversidad de opiniones; es así que, el aprendizaje ya no es una actividad individualista sino social y colaborativa. En el sistema a distancia las conexiones y las conectividades dentro de las redes conducen al aprendizaje, es decir, las y los estudiantes reconocen e interpretan las pautas y se ven influenciados por el medio en el que aprenden a través de los diversos recursos que se utilizan en plataforma como son: foros, chats, wikis, links, conferencias vía streaming, videos, entre otros.

Las teorías del aprendizaje se articulan desde el diseño didáctico que se realiza en el desarrollo de contenido y las actividades de aprendizaje que están enfocados en conectar un conjunto de información especializada de cada una de las asignaturas, permitiendo un mayor entendimiento, actitud crítica, analítica y un pensamiento abierto e interdisciplinario; considerando el contexto de los procesos de cambio social, nacional y extranjero para así formar abogadas y abogados activos y críticos.

Todos estos componentes se articulan en la propuesta planteada, con una visión sistémica de todo el proceso y en donde todos los elementos sean coherentes y pertinentes; considerando que las y los estudiantes, necesitan procesos de enseñanza efectivos que den pauta a aprendizajes significativos con una formación integral como futuros profesionales formados en el sistema a distancia.

2. Los métodos de enseñanza

Entendemos los métodos de enseñanza como sistematizaciones que engloban una serie de pasos a seguir, que a su vez se fundamentan en paradigmas sobre el conocimiento. Es decir, son propuestas establecidas de cómo llevar a cabo la enseñanza a partir de cómo se entiende que el ser humano construye el conocimiento y que, cabe mencionar, pretenden ser válidas universalmente. A su vez, los métodos incluyen la aplicación de ciertas técnicas, que son las herramientas o instrumentos específicos mediante los cuales se logran los fines planteados por el método.

Los diferentes métodos de enseñanza que consideramos apropiados para el planteamiento en esta metodología para la enseñanza del derecho son los siguientes.

A. Lúdico

Utiliza al juego, el dinamismo y los recursos visuales como herramientas para la generación de aprendizajes, dando especial importancia a la interactividad de las y los estudiantes con los contenidos. De esta manera aprovecha los distintos tipos de aprendizaje y genera un mayor interés. Nuestra propuesta consiste en que este método esté más presente en los primeros semestres y al avanzar los semestres, éste vaya disminuyendo. Sin embargo, este método está y seguirá presente en todas las asignaturas, al iniciar cada unidad (con una actividad introductoria) y al cierre (con una actividad de autoevaluación: rally, sopa de letras, tiro al blanco etcétera).

B. *Descriptivo explicativo*

Consiste en la exposición escrita del conocimiento por parte de la figura docente de manera clara y sencilla a partir de sus experiencias, ejemplos, fuentes bibliográficas y jurisprudenciales. Este método, al igual que el lúdico, será preponderante durante los primeros semestres e irá disminuyendo conforme avance la licenciatura. Esto, pues al iniciar sus estudios, las y los estudiantes requieren un mayor acompañamiento teórico por parte de las figuras docentes y, al ir aumentando su bagaje teórico y la experiencia adquirida, requerirán observar y recibir menos, y construir y aportar más.

C. *Basado en problemas*

Consiste en presentar el planteamiento de una situación, real o ficticia, para que, a través del proceso de solución realizado por las y los estudiantes, se obtenga un conocimiento.

Este método es de principal relevancia pues, es a partir de éste que hará el vínculo de la teoría con la práctica; se pretende que en los primeros semestres las situaciones estén tratadas didácticamente y adaptadas a las necesidades de las asignaturas, cuidando solamente incluir las variables necesarias para practicar cierto conocimiento, por lo que es necesario, en la mayoría de las veces, crear planteamientos ficticios. Es importante mencionar que este método se centra en el proceso, contribuyendo así a que los y las estudiantes de los primeros semestres aprendan de sus errores.

D. *De casos*

Consiste en partir de un suceso real adaptado didácticamente, para que, al solucionarse, los y las estudiantes se obtengan un conocimiento. Éste método tendrá una presencia inversamente proporcional a la del método basado en problemas; pues, a diferencia del anterior, presenta situaciones reales con muchas más variables, requiriendo un mayor bagaje teórico y empírico de los y las estudiantes para poder dar solución a cada caso. Este método pretende que las y los estudiantes lleven a cabo un proceso de solución, pero además, que lleguen a la “solución correcta” o más adecuada. Como parte de la propuesta, para la aplicación de este método, se requerirá la conformación de un banco de casos.

E. *Por competencias*

Consiste en promover e impulsar las habilidades y conocimientos que se consideran óptimas para el “saber hacer”, concibiendo a éste desde una visión global. Se pretende que este método sea trabajado poco a poco en los primeros semestres mientras las y los estudiantes adquieren cierto bagaje teórico y procedimental, para posteriormente, tener su mayor presencia en los semestres “centrales” (entre 4º y 8º) que es cuando más habilidades se requiere que desarrollen, para finalmente, en los últimos semestres puedan hacer uso de ellas.

F. *Colaborativo*

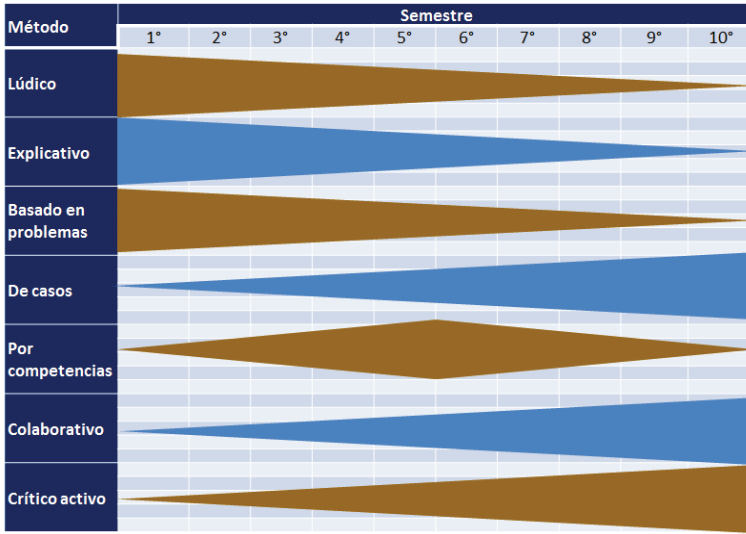
Consiste en generar conocimiento mediante la construcción colectiva; concibiendo al conocimiento como un sistema en el que el todo es más que la suma de las partes. Éste método requiere, como algunos de los ya mencionados, que los y las estudiantes tengan una base de conocimientos para poder aportar y construir entre todos; es por este motivo que este método aumenta su presencia entre más se avanza en los semestres. Este método es de gran importancia para el sistema a distancia pues se aplican estrategias de la Web 2.0.

G. *Crítico activo/participativo activo*

Consiste en promover la reflexión y concientización en las y los estudiantes acerca de la vinculación directa que existe entre su formación teórica y la aplicación de ésta en la realidad de modo que vaya construyendo una postura y pueda implementarla tanto en su contexto inmediato como en el profesional. Este método irá aumentando su presencia gradualmente conforme se avanza en la licenciatura pues, para poder construir una postura propia, se requiere de suficiente información y experiencia en las temáticas. Es por esta misma razón que, será usado, preferiblemente como cierre de unidad y/o asignatura.

La propuesta de aplicación de estos métodos se puede apreciar en el siguiente esquema:

ESQUEMA 1
 APLICACIÓN DE LOS DIVERSOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA



NOTA: este esquema representa una aproximación proporcional según lo explicado para cada método, no esquematiza exactamente las proporciones.

3. *Los ejes transversales*

Asimismo, esta propuesta trabaja por incorporar ejes transversales. Entendemos la transversalidad del *currículum* como la incorporación racional de los problemas de la vida contemporánea a los proyectos pedagógicos institucionales.

La noción de transversalidad del *currículum* se refiere a los procesos de formación que se dan de manera paralela a las prácticas oficiales que señala el contenido legitimado por la institución, con el fin de fortalecer las carencias o limitaciones de los planes de estudio en cuanto al ser humano y el derecho.

Por tanto, esta propuesta versará en torno al desarrollo de espacios que si bien, en ocasiones, atraviesan al *currículum* en diversas direcciones, en otras sirven de ejes, alrededor de los cuales giran los demás aprendizajes. Convirtiéndose así en un proceso integral de aprendizaje que vincula los conocimientos académicos con la formación integral de los sujetos y que contempla la interrelación entre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Esta propuesta incluye los siguientes ejes transversales, a partir de considerarlos como componentes importantes que conforman un conjunto de saberes valores y prácticas que se despliegan en torno a ciertos núcleos problemáticos concretos que incluyen el estudio transversal del ser humano.

Ético-jurídico: fomenta una postura del ser humano ante la sociedad y las instituciones a partir de un conjunto de valores y principios deseables que un licenciado en derecho debe de tener en su práctica, tales como: conciencia del actuar ético, cultura de la legalidad, ética del servicio público, libertad, justicia, probidad, lealtad, honorabilidad, etcétera.

Conciencia de género: fomenta promover reflexiones para el cuestionamiento sobre género en temas como: no reproducir estereotipos, lenguaje inclusivo y generar reflexión en torno a este importante tema con miras a la equidad y dignidad humana.

Derechos humanos: promueve asumir un nuevo paradigma que supone la incorporación de una perspectiva de derechos humanos que implica, entre otras cuestiones, el replanteamiento de estructuras y categorías de pensamiento utilizadas tradicionalmente por las y los juristas, además del desarrollo de una profunda reflexión sobre el papel de la impartición de justicia en un Estado democrático y constitucional de derecho.

Conciencia biocorporal: implica una mirada más profunda a la condición de vida que se experimenta, particularmente con y a partir del cuerpo mismo, problematizando en aspectos como: vinculación entre el ser humano con su cuerpo y con relación al medio ambiente, conocimiento y cuidado de sí mismo, valoración de la relación ser humano-máquina en cuanto al tiempo de uso de las máquinas electrónicas, atención a la postura del cuerpo, etc.

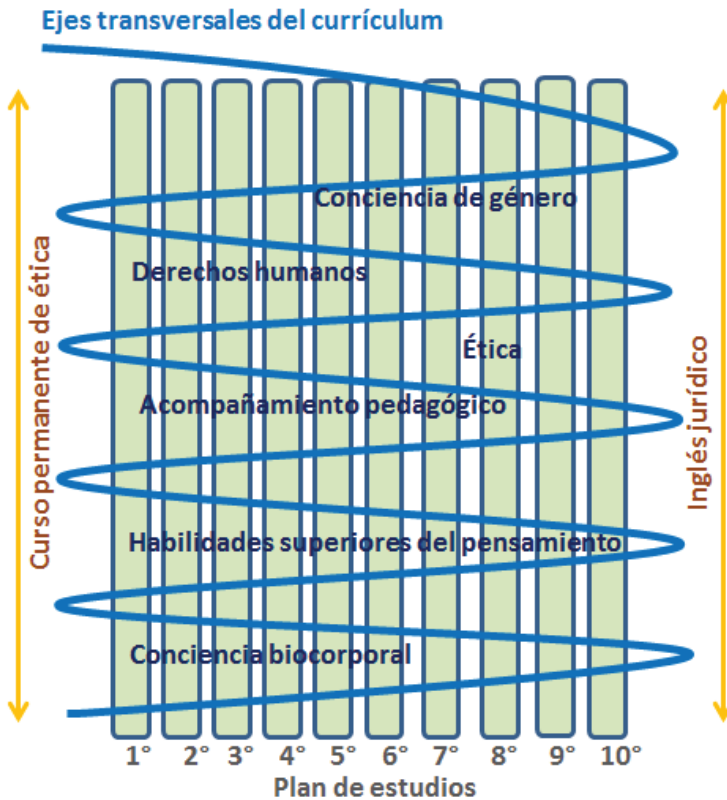
Desarrollo de habilidades superiores del pensamiento: implica potenciar en las y los estudiantes las habilidades superiores de pensamiento, tales como: capacidad crítica, reflexión, argumentación, análisis, síntesis con el fin de que los y las estudiantes logren desarrollar una postura crítica y de transformación en beneficio individual y colectivo.

Acompañamiento pedagógico: promoviendo el aprendizaje autónomo a partir de un acompañamiento indirecto con el propósito de disminuir ansiedad que puedan llegar a experimentar los estudiantes bajo este sistema, a partir de la mediación pedagógica presente en los contenidos, materiales, actividades de aprendizaje, listas de cotejo, carga horaria, calendarios académicos, vídeos y podcast de bienvenida donde puedan ver y escuchar a sus profesores, evaluación de cada asignatura.

Estos ejes y temáticas transversales se ven concretados en el siguiente esquema:

ESQUEMA 2

Ejes transversales aplicados en la propuesta



Además de tener presente los ejes transversales de la licenciatura, es importante considerar dentro de nuestra propuesta la verticalidad y horizontalidad del *currículum*, es decir, la vinculación que existe entre las temáticas de las asignaturas del mismo semestre y el nivel de profundidad en el que se abordan a lo largo de la licenciatura.

Para evitar la fragmentación y desvinculación del conocimiento, dentro de nuestra propuesta pretendemos establecer relaciones entre las temáticas que se abordan a lo largo de la licenciatura; sobre todo en las materias seriadas.

En el mapa que se muestra dentro de los anexos se agrupan por colores y semestres las asignaturas que presentan una seriación y cuyas temáticas

pueden tener alguna relación de manera que se retomem los temas ya estudiados y se construya un puente a partir de ellos pudiendo así generar proyectos intersemestrales.

Se propone que, tanto la asignatura de inglés y la del Curso Permanente de Ética se estudien a lo largo de toda la licenciatura haciendo un vínculo con las temáticas que se estudian en cada semestre. En el caso del inglés, se propone que se haga un examen de nivelación a las y los estudiantes de nuevo ingreso y que, con base en esto se ubique a las y los estudiantes en un grupo de acuerdo con el dominio que tenga de la lengua. Además, el inglés debe estar vinculado en toda la licenciatura a la práctica jurídica. Estas 2 asignaturas transversales se indican en el esquema en el extremo derecho de éste. Existen algunas asignaturas que, en el plan de estudios no se encuentran seriadas y que están representadas en color gris, sin embargo, esto no quiere decir que estén desvinculadas de las demás asignaturas; para ello habría que hacer una revisión del plan de estudios y buscar las relaciones entre éstas. Es importante mencionar que, aun cuando es deseable poner en práctica esta propuesta en cualquier modalidad, en el sistema a distancia es mucho más viable lograrlo pues existe un equipo pedagógico trabajando colaborativamente con los docentes de cada asignatura.

4. Retos de la propuesta

Los retos a los que se enfrenta el equipo que conforma el DDP respecto de la implementación de la metodología propuesta son importantes y trascendentes para la Licenciatura en Derecho en el sistema a distancia, puesto que se espera que por medio de ésta se pueda incrementar el nivel de calidad en la formación que se ofrece a los y las estudiantes, a la vez de promover la investigación, la aplicación del conocimiento teórico en la práctica profesional, la adquisición de habilidades y consolidación de valores, que permita contar con egresados altamente calificados para desempeñarse en la sociedad.

En este sentido y frente a la necesidad de seguir innovando en nuestra práctica pedagógica a partir de esta propuesta metodológica, nos enfrentamos a diversos retos de los que hay que ser conscientes y que es preciso mencionar, uno de ellos es la educación inclusiva.

La UNESCO define a la educación inclusiva como aquella que responde a la diversidad de necesidades de todas y todos los estudiantes, requiere de cambios, y adaptaciones de los contenidos, estructuras y estrategias, con una visión que incluya a todos y todas con las mismas oportunidades de participación, aprendizaje y logros (UNESCO, educación inclusiva, <http://bit.ly/1ojQn7s>).

Al ser la licenciatura en Derecho parte del sistema a distancia, ésta permite la inclusión de las y los estudiantes de diversas poblaciones de difícil acceso, y de todos aquéllos que por cuestiones sociales, económicas o de salud, no han podido iniciar o concluir sus estudios.

Sin embargo, una de las problemáticas sociales en torno a la inclusión, que quienes están al frente de la toma de decisiones de la Licenciatura en Derecho a distancia deben atender, es que ninguno de sus estudiantes tenga dificultades para el acceso a la plataforma de estudio y a los materiales que en ella se presentan porque de esta forma las y los estudiantes no alcanzarían el rendimiento académico esperado y la metodología de enseñanza del derecho no se cumpliría a causa de un factor externo como lo es la posible falta de acceso a la red de Internet. De ahí que también se requiere brindar mayor apoyo a las sedes del sistema a distancia que se encuentran en las zonas más vulnerables de nuestro país para que se ofrezcan alternativas a todos aquellos estudiantes que se enfrenten a esta dificultad.

También es sumamente importante considerar la inclusión de personas en situación de discapacidad, o que presenten dificultades de agudeza visual o de audición, para lo cual nuestra metodología de enseñanza debe adaptarse y hacer uso de diversos recursos auditivos, escritos o gráficos que

permitan que las y los estudiantes que se encuentren en dichas situaciones no tengan impedimentos para aprender a causa de que no hayan sido considerados en el diseño y desarrollo de las asignaturas. Igualmente, es necesario que el encargado de la Coordinación académica haga del conocimiento de los asesores de grupo la inscripción de estudiantes que presenten estas situaciones, porque de esta manera se podrá dar un mayor y mejor acompañamiento para evitar la deserción del sistema.

Por otra parte, es preciso considerar los retos a los que el propio sistema nos enfrenta debido a la viabilidad de diversas técnicas de enseñanza que si bien contribuirían grandemente en la adquisición de habilidades para la oralidad, argumentación, aplomo e investigación, a distancia resulta complejo desarrollar debido a que se requiere que en este sistema las y los estudiantes no se desplacen a otros espacios de manera obligatoria y que se cubra con los tiempos que un estudiante a distancia requiere.

Al ser un sistema de educación a distancia, la metodología pretende dar pauta a un nuevo modelo curricular de la Licenciatura en Derecho a distancia con asignaturas que presenten una mayor vinculación y con el uso adecuado de diversos recursos para el diseño didáctico como audio, vídeo, presentaciones, textos académicos, software para el desarrollo de diversas estrategias de aprendizaje en las y los estudiantes, y otros recursos que se encuentran libres en Internet. También se propone la construcción de un banco de casos por parte de los asesores de grupo de las diversas asignaturas que puedan permitirnos emplearlos de mejor manera en nuestra propuesta metodológica. Igualmente se requiere realizar un seguimiento semestral de los contenidos de las asignaturas considerando los constantes cambios que se dan en la legislación. Además de explorar con mayor profundidad la plataforma educativa de Moodle, para poder estar en condiciones de explotar al máximo las herramientas que ésta presenta y poder migrar los contenidos de la licenciatura a nuevas versiones de una forma segura.

Aunado a lo anterior, nos enfrentamos a otros retos vinculados expresamente a los ejes transversales de los que damos cuenta en nuestra propuesta.

Se requiere de un importante fomento y concientización de la biocorporalidad por parte del equipo multidisciplinario de la DED y de las y los asesores de grupo para que éste pueda verse reflejado tanto en el diseño didáctico de las asignaturas, como al momento de la asesoría a las y los estudiantes.

La necesidad de incluir como eje transversal la conciencia biocorporal; es decir, la importancia de la conciencia y cuidado del cuerpo, les permitirá reflexionar a las y los estudiantes que a pesar de que al formar parte del sistema a distancia no se están presentes en un aula, si se están presentes en el

lugar que han destinado para su estudio, y antes de ser estudiantes son personas que tienen un cuerpo cuyos órganos sistemas, emociones y reacciones químicas, en su totalidad les permiten aprender y poder llegar a desempeñarse como profesionales, de ahí que al estudiar en un sistema a distancia se requiere ser conscientes de los daños irreparables que pueden causar en su persona el estar sentados y mal sentados frente a la computadora, el hacer uso del mouse y el teclado, el visualizar gran cantidad de texto en un monitor, pantalla o dispositivo por varias horas, en especial en aquéllas en donde el cerebro requiere descanso y debido a la luz que emiten el cerebro no descansa de manera adecuada y se mantiene en estado de alerta. También es importante considerar la frustración y el estrés que el propio sistema y las inadecuadas estrategias de estudio de las y los alumnos pueden afectar en su aprendizaje. Todo lo anterior puede repercutir drásticamente en su rendimiento académico, a la mejor no en los primeros semestres, pero sí en los últimos.

Otro de los retos a los que nos enfrentamos con nuestra metodología es hacer manifiesta dentro de cada una de las asignaturas, la conciencia de género tanto en el uso del lenguaje e ilustraciones que se diseñan como en la reflexión de ésta para la toma de decisiones que puedan afectar drásticamente en la vida de los ciudadanos.

De igual forma se requiere concientizar tanto al equipo multidisciplinario de la DED, a las y los asesores de grupo como a los propios estudiantes respecto del tema de interculturalidad como posible eje transversal a partir del cual dentro del diseño didáctico de las asignaturas se pueda llevar a las y los estudiantes a la reflexión de la aplicación de las temáticas a los pueblos indígenas, las implicaciones y los cambios que se deben hacer en la legislación para su inclusión. Asimismo, se requiere tener conocimiento por parte del responsable de la Coordinación Académica cuando haya inscrito algún estudiante de nuestros pueblos indígenas para que quienes funjan como asesores de grupo puedan tenerlo en cuenta y estén en condiciones de mantener un acompañamiento más cercano para lograr una mejor mediación respecto a los contenidos a ser estudiados. Además de lo anterior, es importante acercar cada vez más a las y los estudiantes a la asignatura optativa México Nación Multicultural, por medio de la cual podrán sensibilizarse y ampliar sus conocimientos sobre la diversidad cultural, de tal manera podrán tener un mayor acercamiento a sus propios compañeros así como la lucha por los derechos indígenas.

De cara a los cambios políticos administrativos de gestión institucional, el quehacer del Departamento de Desarrollo Pedagógico y la implementación de la metodología que se propone puede sufrir un retroceso si no se apuesta por fortalecer el sistema a distancia de esta facultad ni se toman los riesgos

correspondientes de ver el proceso de enseñanza del derecho, de una manera sistematizada e integral. Para ello es necesario crear espacios de reflexión, concientización y acercamiento de los docentes de las diversas modalidades al sistema a distancia y al uso de los diversos recursos que la tecnología nos ofrece pues ésta será la pauta para poder apostar también en una flexibilidad de estudio entre los sistemas educativos de la Facultad de Derecho.

Es importante hacer notar que la propuesta metodológica que hacemos no puede estar desvinculada de los contenidos de los que nos provee el plan de estudios, puesto que cada uno de los temas encuentra significado y afianzamiento a través de su transversalidad, de ahí que un cambio del modelo curricular que no esté pensado considerando las particularidades del sistema a distancia, lejos de ponerlo a la vanguardia respecto de otras universidades o facultades que ofertan la licenciatura en Derecho, provocaría deficiencias en la enseñanza. Al contrario, habría que apostar por el diseño de un modelo curricular propio para el sistema a distancia que tenga en consideración al *curriculum* formal, vivido y oculto y que se genere un consenso mediante un trabajo colegiado para la definición de programas cuyos objetivos y temáticas sean claros y secuenciados, y que permitan la horizontalidad y verticalidad del *curriculum* y la implementación de la metodología propuesta.

VI. BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA ARETIO, Lorenzo, *La Educación a Distancia. De la teoría a la práctica*. Madrid, Editorial ARIEL (Grupo Planeta), 2002.

GUTIÉRREZ, Francisco y PRIETO, Daniel, *La mediación pedagógica. Apuntes para una educación a distancia alternativa*. Argentina: La Crujía, 1999.

1. Documentos Institucionales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, 2014, *Manual para la explicación temática de unidades de la Licenciatura en Derecho a Distancia*, DED Facultad de Derecho-UNAM, México.

2. Documentos publicados en Internet

CLAUDIO VARGAS, Susana. *El modelo pedagógico del SUA de la UNAM y sus implicaciones en el desarrollo de la educación abierta y a distancia en la FES Acatlán*.

- Tesis de licenciatura. México, UNAM, 2010, <http://bc.unam.mx/index-alterno.html>.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, “Facultad de Derecho Sistema de Universidad Abierta”, en *Memoria UNAM 2001*, México, UNAM, 2001, <http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2001/pdf/fdsua.pdf>.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, “Facultad de Derecho Sistema de Universidad Abierta”, en *Memoria UNAM 2001*, México, UNAM, 2005, <http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2005/pdf/11-fdsua.pdf>, consultado 23 de octubre de 2015.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, “Facultad de Derecho Sistema de Universidad Abierta”, en *Memoria UNAM 2001*, México, UNAM, 2006, <http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2006/pdf/11-fdsua.pdf>, consultado 23 de octubre de 2015.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, “Facultad de Derecho Sistema de Universidad Abierta”, en *Memoria UNAM 2001*, México, UNAM, 2014, <http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2014/PDF/4.6-FD.pdf>.
- FACULTAD DE DERECHO, *Proyecto de Modificación del Plan y Programas de Estudios de la Licenciatura en Derecho*. México, UNAM-Facultad de Derecho, 2010, <http://www.derecho.unam.mx/transparencia/justificacion-plandeestudios.pdf>.
- GARCÍA MÉNDEZ, Julieta. (2008). *Hacia un modelo pedagógico contemporáneo. Proyectos de las comunidades ecosóficas de aprendizaje*, México, Tesis de Doctorado, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, <http://bc.unam.mx/index-alterno.html>.
- GARCÍA, J. y TORRES, E. (2002). *Modelo Educativo del Sistema Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Dirección de educación abierta, CUAED, México, UNAM, http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/somece2002/Gru_po3/Garcia.pdf.
- GRILICKY, Jason, “Diseño adaptable («responsivo»)”, Mozilla Developer Network, 2011, disponible en: https://developer.mozilla.org/es/docs/Web_Development/Mobile/Dise%C3%B1o_responsivo.
- GUATTARI, Félix. (1996). *Las tres ecologías*, 2ª ed. tr. por VÁZQUEZ PÉREZ, José y LARRACELETA, Umbelina, Valencia, Pre-textos, <http://www.arteuna.com/talleres/lab/ediciones/FelixGuattariLastresecologas.pdf>.
- GUERRA AVELINO, Haydé Karina, “Retos y proyectos pedagógicos en la educación a distancia”, *El Búho. Gaceta electrónica de la Facultad de Derecho*, México, año 2014, núm. 11, 30 de abril de 2014, http://issuu.com/derechoded/docs/el_buho_no_11.
- HERRERA BATISTA, Miguel Ángel, “Consideraciones para el diseño didáctico de ambientes virtuales de aprendizaje: una propuesta basada en las

funciones cognitivas del aprendizaje.”, *Revista Iberoamericana de Educación*, 2006, <http://www.rieoei.org/deloslectores/1326Herrera.pdf>.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, “Diseño de páginas web educativas en centros educativos”, Ministerio de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de España, 2008 <http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/eu/software/software-educativo/610-diseño-de-páginas-web-educativas-en-centros-educativos>.

LURDUY ORTEGÓN, Jorge Orlando, “El sistema didáctico y el tetraedro didáctico: elementos para un análisis didáctico de los procesos de estudio de las matemáticas”, en *Pensamiento, epistemología y lenguaje matemático*, Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012, http://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/publicaciones/sistema_didactico_y_tetraedro_didactico_elementos_para_un_analisis_didactico_procesos_estudio.pdf.

S.A. “¿Qué es moodle?”, *Entornos Educativos*, s. f., disponible en <http://www.entornos.com.ar/moodle>.

SUAYED, *Modelo Educativo del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia*, México, UNAM, 2014, http://www.cuaed.unam.mx/consejo/interiores/MODELO_SUAYED.pdf.

VÁZQUEZ, Rodolfo, “Concepciones filosóficas y enseñanza del derecho”, *Revista sobre la enseñanza del derecho*, Año 6, Núm. 12, 2008, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/acdmia/cont/12/cls/cls12.pdf>.

VILCA COLQUEHUANCA, Gustavo Luis, *Aprendizaje autoestructurante*, s.f., <https://es.scribd.com/doc/10278231/El-Aprendizaje-Autoestructurante>.

3. Sitios electrónicos

OBJETIVO general de la Licenciatura en Derecho a Distancia, http://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/distancia/#lic_ded.

UNESCO, educación inclusiva, <http://bit.ly/1oJQn7s>.